

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 06 NOV. 2025

RES. H N° 1863-25-

Expte. N°4003/22

VISTO:

La Nota N°0591/25 mediante la cual el Prof. Augusto Gabriel Del Corro presenta renuncia al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura "Filosofía del Lenguaje", de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Augusto Gabriel Del Corro fundamenta su pedido en haber sido designado en el cargo regular de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la misma asignatura, con fecha de toma de posesión 21/10/25, Res.H.1707/25.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N°523 aconseja aceptar la renuncia presentada por el Prof. Augusto Gabriel Del Corro.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 04 de noviembre de 2025)

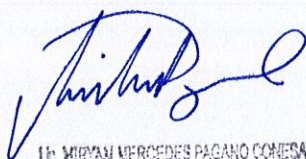
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR a partir del 21/10/25, la renuncia presentada por el Prof. Augusto Gabriel Del Corro, DNI N°29.545.926, al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura "Filosofía del Lenguaje" de la Escuela de Filosofía, por los motivos expuestos en el exordio.

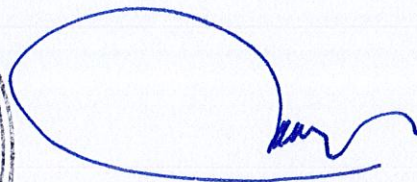
ARTÍCULO 2º.- DAR POR FINALIZADA a partir del 21/10/25, la licencia sin goce de haberes al Prof. Augusto Gabriel Del Corro, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura "Filosofía del Lenguaje" de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq



Lic. MIRIAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa